



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, Veintitrés (23) Junio dos mil veinte (2.020).

PROCESO: Ejecutivo RDO. 500014003004 2019 00772 00

Comoquiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandada se encuentra ajustada a la realidad procesal y sin objeción alguna por la actora, se le imparte su aprobación en todas y cada una de sus partes.

Ahora, teniendo en cuenta que dentro del presente asunto se encuentra acreditado el pago total de la obligación con el producto del dinero consignado por la demandada, se advierte que para el presente caso se encuentran reunidas las exigencias del artículo 461 del C. G. del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE:

1º.- DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO seguido por SEGURIDAD ESTELAR LTDA contra VOZ DATOS CELULARES Y COMUNICACIONES LTDA, por PAGO TOTAL de la obligación.

2º.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas con ocasión al presente asunto. Librense los oficios del caso. De existir embargo del remanente téngase en cuenta el mismo para el proceso y Juzgado respectivo. Por secretaría contrólese y cúmplase ésta orden.

3º.- ENTREGAR dineros a favor de la demandante hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas y el excedente entréguese al demandado, en el evento de no estar embargado el remanente. Por secretaría genérense las órdenes de pago respectivas.

4º.- DESGLOSAR los documentos base del recaudo y entréguese a la demandada, con las constancias del caso a su costa.

5º.- CUMPLIDO lo anterior archívese el expediente y desanotese del Sistema Siglo XXI, así como del libro radicator.

6º.- El abogado OCTAVIO AREVALO TRIGOS actúa como apoderado judicial de la demandada.

NOTIFIQUESE.

CARLOS ALAPE MORENO

JUEZ.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO, fijado hoy

_____ a las 7:30 A.M.

LAURIS ARTURO GONZALEZ CASTRO
Secretario